

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°3231, de fecha 16 de Noviembre de 2018, que regularizó el contrato de arrendamiento entre la Ilustre Municipalidad de Putaendo y Sociedad Agrocomercial Agroindustrial Dos Lunas S.A.; Memorandum N°201 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que se solicita la revisión de documentos para dar curso a nuevo contrato de arrendamiento de propiedad donde está instalada la Oficina de la Vivienda, EGIS Municipal y OMIL, ubicado en San Martín N°654, comuna de Putaendo, en razón de haber sido adquirida dicha propiedad por doña Andrea Sandra Cruz Valdés; Acta del Concejo Municipal N° 3.365 de fecha 16 de diciembre del 2021, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2022 y la necesidad de actualizar el arrendamiento regularizando las condiciones contractuales pactadas con la nueva propietaria, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Regularícese la aprobación del contrato de arriendo entre la Ilustre Municipalidad de Putaendo y doña Andrea Sandra Cruz Valdés, correspondiente al inmueble ubicado en calle San Martín N°654 de la comuna de Putaendo, a contar del 01 de mayo de 2022, plazo que podrá ser prorrogado de acuerdo con la cláusula segunda del contrato.
2. El canon de Arrendamiento será el equivalente en pesos a UF 10,5 (diez coma cinco unidades de fomento), según el precio de ésta al día 31 del mes de emisión, suma de la que deberá emitirse recibo que deberá ser presentado previamente al pago del respectivo mes, siendo pagado por mes vencido.
3. Será de cargo de la arrendadora el pago de los consumos mensuales de electricidad y agua potable.
4. Cárguese la suma antes indicada a la cuenta 215.22.09.002 "Arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVÉSE.


EDISON LUCERO SEGURA
Secretario Municipal



MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
Alcalde

MQCH/ELS/cvm
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Secretaria
3.- Dirección de Finanzas
4.- Dirección Jurídica